TRANSMILENIO	**TÍTULO:** **SOLICITUD MODIFICACIÓN DE CONTRATO**			ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D. C.
	Código: **R-DA-109**	**Versión:** **1**	**Fecha:** **Febrero de 2025**	

Información del solicitante	
Dependencia solicitante:	DIRECCION TECNICA DE SEGURIDAD
Nombre y cargo del Jefe de la dependencia solicitante:	**NATALIA TINJACA MORA** DIRECTORA TECNICA DE SEGURIDAD
Fecha de la solicitud	11-06-2025
Información básica del contrato a modificar:	
No del contrato o convenio a modificar:	CTO1324-24
Objeto:	CONTRATAR LA VERIFICACIÓN, CALIBRACIÓN, MANTENIMIENTO Y CAPACITACIÓN CERTIFICADA DEL USO DE LOS ALCOHOLÍMETROS Y RADARES DE VELOCIDAD DE TRANSMILENIO S.A.
Nombre del contratista:	HIGIELECTRONIX SAS
Código del requerimiento inicial (alias):	DSC464
Plazo de ejecución inicial:	10 MESES
Plazos adicionados previamente:	N/A
Valor inicial:	$61.466.428
Valor adicionados previamente:	N/A
Modificación (plazo, aclaración, presupuesto, etc.)	
Tipo de modificación:	PLAZO
Tiempo (plazo) de la prorroga:	10 MESES
Fecha de terminación del contrato o convenio	02-05-2026
Justificación:	

Con el objetivo de garantizar la continuidad en el funcionamiento óptimo de los equipos en cuanto a la verificación, calibración, mantenimiento de los alcoholímetros y radares de velocidad de TRANSMILENIO S.A., se considera necesario realizar una adición al contrato actual de mantenimiento. Esta medida se fundamenta en los siguientes aspectos:

1. Disponibilidad de Recursos: A la fecha, se cuenta con saldo presupuestal disponible destinada al mantenimiento de equipos, lo que permite ampliar el alcance del contrato sin comprometer el equilibrio financiero.

2. Necesidad de Continuidad Operativa: Los equipos objeto de este contrato son fundamentales para el desarrollo de las actividades en vía de la entidad. Un fallo o deterioro en su funcionamiento podría afectar directamente la prestación del servicio y la eficiencia operativa.
3. Optimización de Recursos: La adición del contrato permite aprovechar de manera eficiente los recursos disponibles, al tiempo que se asegura el mantenimiento preventivo y correctivo de los equipos.
4. Satisfacción de la Demanda Técnica: Durante la ejecución del contrato se han identificado necesidades de mantenimiento que requieren atención oportuna para preservar el buen estado de los equipos.

En virtud de lo anteriormente expuesto, se solicita la ampliación del plazo del contrato de mantenimiento vigente, con el fin de fortalecer la operatividad institucional y garantizar la sostenibilidad de los activos tecnológicos bajo la responsabilidad de la Entidad. Esta solicitud se realiza en cumplimiento de la normativa vigente y de las cláusulas contractuales establecidas, las cuales han sido cumplidas conforme a lo pactado. Hasta la fecha, no se ha iniciado ningún procedimiento sancionador o conminatorio ante la Subgerencia Jurídica.

- Porcentaje de ejecución contractual: 67,4%
- Porcentaje de avance financiero del contrato: 32,6%

Lo anterior, teniendo en cuenta que el contrato presenta un saldo pendiente de ejecución por valor de **$41.431.350**, el cual, conforme a las condiciones económicas y contractuales pactadas, **equivale aproximadamente a un periodo restante de ejecución de diez (10) meses**, según se desprende de la información contenida en la carátula del contrato.

Anexos:

a. Caratula del contrato
b. Carta de aceptación del contratista

Nombre: **NATALIA TINJACA MORA**
DIRECTORA TECNICA DE SEGURIDAD
Funcionaria Solicitante
Y
Nombre: **MARTIN ENRIQUE SALAMANCA ALVARADO**
PROFESIONAL ESPECIALIZADO GRADO 6
Supervisor del Contrato

Nota: Flujo de aprobación plataforma SECOP II: Las constancias de contenido, procedencia, aprobación, revisión, verificación y firma se realizarán mediante el flujo de aprobación del presente documento en la plataforma transaccional de Colombia Compra Eficiente (SECOP II), por lo que en el mismo deberán participar el jefe de la dependencia, el supervisor del contrato, el cesionario y el competente contractual. En ese orden de ideas el presente documento **no requerirá la suscripción física del mismo, por cuanto su refrendación se realiza a través de la firma digital del SECOP II** y el correo institucional de solicitud de inicio del trámite por parte del jefe de la dependencia al correo procesos.selección@transmilenio.gov.co